



Numero de boletin: 28783

Fecha: 27/06/2016

INDICE:

Seccin Legislacin y Normativa Provincial

54255---ACUERDO 1963 / 2016 ACUERDO N° 1963 / 2016-06-14
54282---ACUERDO 1967 / 2016 ACUERDO SINTETIZADO / 2016-06-14
54284---ACUERDO 1968 / 2016 ACUERDO / 2016-06-14
54274---DECRETO 1614 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54256---DECRETO 1629 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54271---DECRETO 1630 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54275---DECRETO 1632 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54276---DECRETO 1633 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54268---DECRETO 1636 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54262---DECRETO 1637 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54261---DECRETO 1638 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54277---DECRETO 1639 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54267---DECRETO 1640 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54283---DECRETO 1641 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54273---DECRETO 1642 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54272---DECRETO 1643 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54243---DECRETO 1645 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54231---DECRETO 1646 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54269---DECRETO 1650 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54278---DECRETO 1651 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54260---DECRETO 1661 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54259---DECRETO 1665 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54263---DECRETO 1666 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54264---DECRETO 1667 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54258---DECRETO 1668 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54279---DECRETO 1669 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54270---DECRETO 1670 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54266---DECRETO 1671 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30
54265---DECRETO 1701 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54280---DECRETO 1703 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54257---DECRETO 1706 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02
54285---RESOLUCIONES 124 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-26
54281---RESOLUCIONES 138 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-07

Seccin Avisos

199104---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4470/271/A/2014
199038---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4579/271/A/2014
199107---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4657/271/A/2014
199036---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 562/271/A/2015
199035---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 835/271/A/2015
199032---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 836/271/A/2015
199037---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
199155---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA DECRETO N° 231/16
199121---JUICIOS VARIOS / ABDALA MARTIN EUGENIO C/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA S/
AMPARO
199023---JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199111---JUICIOS VARIOS / ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/ CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIÓN
199164---JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA
199065---JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199145---JUICIOS VARIOS / CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE
199146---JUICIOS VARIOS / CORDOBA LAURA CECILIA Y OTROS C/ CORDOBA HECTOR MIGUEL
S/LESIONES CULPOSAS S/ ESPECIALES (SESIDUAL) (VIENE JUZG. EN LO CORRECCIONAL IIº NOM.
199156---JUICIOS VARIOS / DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE
CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06
199092---JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO .
198843---JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198679---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)
198902---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199024---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO
199001---JUICIOS VARIOS / IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
199112---JUICIOS VARIOS / LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL
199093---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y
PERJUICIOS
198997---JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION
198319---JUICIOS VARIOS / PEÑALBA CLAUDIA NOEMI CEFERINA S/ PARTIDAS (RECTIFICACION DE
PARTIDA) - EXP. N° 8201/15
198901---JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN
199099---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.
S/ EJECUCION FISCAL
199143---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL
199133---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO
199154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A.
199175---JUICIOS VARIOS / QUINTANA MARIA ROSA S/ PARTIDAS
199050---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA
199167---JUICIOS VARIOS / ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA
199170---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC N° 29/2016
199172---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC. N° 30/2016.

199176---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 005/16

199115---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA
JUBILADOS Y PENSIONADOS-LICITACION N| 001/2016.-

199169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°
17/2015

199097---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA LIC PUB N° 02/2016

199152---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
240.866/16

199148---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ URUEÑA
SERGIO

199006---SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L

199161---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAÑEROS UNIDOS DEL ESTE

199178---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UTN-FRT

199165---SOCIEDADES / CEDRO CONSTRUCCIONES S.R.L

199140---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ANTONIO SAIFE

199114---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN LOS NOGALES

199142---SOCIEDADES / COMUNIDAD INDIA QUILMES

199163---SOCIEDADES / CONFORAM S.R.L.

199166---SOCIEDADES / CREATIVA S.R.L

199123---SOCIEDADES / CTRO. DE JUB. Y PENS. "ÉXODO JUJEÑO"

199132---SOCIEDADES / DROGUERIA SUIZA S.R.L.

199171---SOCIEDADES / EL LEÓN DE JUDÁ SRL

199179---SOCIEDADES / F & G GROUP S.R.L.

199131---SOCIEDADES / INTERCAPITAL S.A.

199159---SOCIEDADES / JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L.

199182---SOCIEDADES / RO - COR S.R.L.

199090---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO

199173---SOCIEDADES / SETA REPRESENTACIONES S.R.L.

199180---SOCIEDADES / SID SERVICIOS S.R.L.

199181---SOCIEDADES / TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB

199160---SOCIEDADES / VISIÓN APOSTÓLICA

199129---SUCESIONES / ARTURO NICOLAS ALMARAZ

199108---SUCESIONES / BARCENA BALVINA JULIA

199124---SUCESIONES / CASTRO MATILDE ROSALIA Y BARRIONUEVO MODESTO ANDRES

199183---SUCESIONES / CONCHA LUIS GERARDO

199105---SUCESIONES / ELSA ANGELA DEL VALLE MAZA

199096---SUCESIONES / ELVIO ADALBERTO AGÜERO

199150---SUCESIONES / EMILIA PACIFICA VIGLIANO

199134---SUCESIONES / FRANCISCO EUGENIO DE LA VEGA MADUEÑO

199071---SUCESIONES / GABRIEL MENENDEZ

199072---SUCESIONES / GALIAS ALLIN

199138---SUCESIONES / GARCIA HECTOR EDUARDO

199162---SUCESIONES / GUSTAVO MASI ELIZALDE

199085---SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN OSVALDO

199137---SUCESIONES / IBARRA MARÍA CARMEN

199157---SUCESIONES / JUANA ROSA ROTUNDO

199083---SUCESIONES / JUANA ROSA ZULOAGA
199116---SUCESIONES / JUAN CARLOS HEREDIA
199174---SUCESIONES / JUAN JOSE RENDUELES D.N.I. Nº 13.066.391
199168---SUCESIONES / MARIA ISOLINA AGUIRRE
199139---SUCESIONES / MATILDE DIANA VERESI
199136---SUCESIONES / MIGUEL CARLOS VARELA
199151---SUCESIONES / OSCAR ARMANDO PEREZ
199144---SUCESIONES / OSCAR ENRIQUE RAMALLO Y/O OSCAR ENRIQUE RAMAYO
199070---SUCESIONES / RAMONA MERCEDES MOLINA
199126---SUCESIONES / RAQUEL ROSA VELIZ
199158---SUCESIONES / RAUL ANTONIO LOPEZ
199130---SUCESIONES / RIQUELME MARIO
199084---SUCESIONES / ROLDAN REINERIA
199147---SUCESIONES / ROQUE VALENTIN ABREGU
199113---SUCESIONES / SEGUNDO RICARDO GOITEA O GOYTEA
199106---SUCESIONES / SERGIO ANTONIO MEDINA

ACUERDO 1963 / 2016 ACUERDO N° 1963 / 2016-06-14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 1963, del 14/06/2016.

VISTO: El Expediente N° 786-270-CFG-2016, en el que obra Informe N° 5 correspondiente al período Septiembre - Octubre de 2015 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO: Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I - Composición analítica de las Obligaciones a Pagar correspondientes al período referenciado, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 (fs. 16/24).

Anexo II - Detalla de los conceptos conciliatorios y exposición numérica de la información registrada por la Contaduría General de la Provincia (Situación del Tesoro Provincial), y los números expuestos en los Cuadros Analíticos de las Obligaciones a Pagar del bimestre referenciado (fs. 25/28).

Anexo III - Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del Pasivo Provincial correspondiente al período de este informe (fs. 29/30).

Anexo IV - Gráfico de la evolución del Pasivo Provincial y demás obligaciones a cargo del Estado durante el presente ejercicio (fs. 31/32).

Anexo V - Composición de Pasivo Provincial (fs. 33/34).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 31/10/15 a la suma de \$7.913,08 (expresado en millones).

Que el importe de intereses pagados durante el 5° Bimestre del año 2015 totaliza la suma de \$47.158.593,33.

Que en el período analizado se produjo la conversión monetaria (pesificación-devaluación), como consecuencia de la aplicación de los Decretos P.E.N N° 214/02 y N° 410/02, se expone el impacto de dichas medidas, en el Pasivo Provincial, para lo que se confeccionó los cuadros que explican las variaciones (fs. 03).

Que dentro del informe del Monitoreo del Pasivo Provincial, se incorporan los saldos acreedores de las diferentes cuentas corrientes bancarias de la Administración Pública Provincial, apartándonos del criterio de exposición que utiliza Contaduría General de la Provincia.

Que analizada la metodología, los trabajos elaborados por los Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán

extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo Provincial que abarca el período Septiembre-Octubre de 2015.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe N° 5/15 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: Septiembre/Octubre de 2015 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 31/10/15 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$7.913,08 (expresado en millones); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$47.158.593,33.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Fdo: C.P.N. Miguel Ch. Terraf - C.P.N. Marcelo Vidal - Dr. Sergio M. Diaz Ricci.-

Aviso nmero 54282

ACUERDO 1967 / 2016 ACUERDO SINTETIZADO / 2016-06-14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 1967, del 14/06/2016. --- ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Oficial Subayudante Héctor Javier Rodríguez -D.N.I. N° 30.298.836- Legajo N° 1501 en el Juicio de Responsabilidad ordenado por Acuerdo N° 617 TC-16 (FS.85). ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese. Fdo.: C.P.N. Miguel Ch. Terraf - C.P.N. Marcelo Vidal - Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

ACUERDO 1968 / 2016 ACUERDO / 2016-06-14

HONORBLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 1.968, del 14/06/2016.

VISTO: El Expediente N° 811-270-CFG-16, en el que obra Informe N° 5 elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las Afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos correspondiente a los meses de Septiembre/Octubre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que dicho trabajo es realizado en base a registros e informaciones de las oficinas de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, abarcando los meses de Septiembre/Octubre de 2015, importando los fondos de coparticipación acreditados en promedio mensual la suma de \$ 1.097.442.744,80 (fs. 11).

Que según lo informan los profesionales intervinientes el nivel de afectación neta promedio del quinto bimestre de 2015 de la Coparticipación Federal de Impuestos es del 34,35% (fs. 18 Cuadro I).

A los efectos de una mejor comprensión de la labor practicada por los profesionales actuantes, en el Cuadro Demostrativo I se detalla la afectación nominal de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El que muestra la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos discriminada por montos y porcentajes, las que en su conjunto arrojan el total del 34,35%.

En la afectación por montos se incluyen: SISTEMA DE JUBILACIONES; FONDO FIDUCIARIO (P/INTERESES); BANCO INT. DE RECONST. Y FOMENTO -BIRF; BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID; BONO CONV. Y SAN. EMPREST. PUB. CONSADEP I, II, III; ADELANTOS FINANCIEROS; 514 AR NOA PTMO. FIDA; OTROS, importando una afectación de la coparticipación al mes de Octubre de 2015 del 33,90% (fs. 18).

En la afectación por porcentajes se incluye: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIÓN - CFI; importando una afectación de la coparticipación al mes de Octubre de 2015 del 0,45%.

En este orden de ideas corresponde decir que los Recursos Fiscales Nacionales se encuentran sujetos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido entre la Nación y las Provincias. La masa dineraria que se distribuye se encuentra formada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones que contempla la Ley 23.548 que rige la materia. La afectación es la parte comprometida por el Estado Provincial sobre el porcentaje que le corresponde de la distribución, previa y formalmente acordada en garantía de las obligaciones de pago que se hubieren contraído.

En lo que se refiere al Cuadro II cabe expresar que para la elaboración se toma: el total de afectaciones según Cuadro I (34,35%), menos devoluciones por exceso en la Retención correspondiente al Fondo de Garantía (0,00%), lo que se traduce en una Afectación Neta Promedio Mensual del 5to. Bimestre del año 2015 del 34,35% (fs. 19).

Por su parte el Cuadro III expone el efecto financiero de la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos si se toma en cuenta la participación o asignación que les corresponde a los Municipios y Comunas en el marco de las Leyes provinciales N° 6.316, N° 6.650 y N° 6.651 y el porcentaje total que llevan

comprometidos en el tiempo considerado. El resultado obtenido como promedio mensual para el 5to. Bimestre del año 2015 es de 55,11% (fs. 20).

A su vez el Cuadro IV (fs. 21) indica la clasificación de la afectación por el origen del crédito siendo la misma al 31/10/15 del 34,35%.

Se agrega al informe el Cuadro V y VI (fs. 22/23) donde se expresa gráficamente la evolución de la afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos en el Ejercicio Fiscal 2015.

Analizada la metodología implementada, cuadros informativos y demás datos técnicos-contables, corresponde aprobar el informe que nos ocupa el que como Anexo único pasa a formar parte del presente Acuerdo.

Se estima procedente por último disponer que por intermedio de Secretaría General se extraigan copias del presente (Acuerdo y Anexo), y previa autenticación se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe elaborado por los Contadores Fiscales de este Tribunal de Cuentas asignados al análisis y seguimiento sobre las afectaciones de la Coparticipación Federal de Impuestos al período Septiembre/Octubre de 2015, el que pasa a formar parte del presente como Anexo Único, por lo considerado.

ARTICULO 2º: DISPONER que por Secretaría General se extraigan fotocopias del presente y previa autenticación, se ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura, como se considera.

ARTICULO 3º: Comuníquese y oportunamente archívese.

Fdo.: C.P.N. Miguel Ch. Terraf. C.P.N. Marcelo Vidal. Dr. Sergio M. Diaz Ricci.

Aviso nmero 54274

DECRETO 1614 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.614/3 (ME), del 27/05/2016. Expte. N° 517/369-D-2016. --- Autorízase a la Directora General de Auditoría, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24-, C.P.N. Sonia del Valle Cambera -categoría 22-, C.P.N. Marta Carolina Colombres -categoría 21- y a la C.P.N. Teresa Rosana Álvarez -categoría 21- dependientes de dicha Dirección, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de junio de 2016, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 23 y 24 de junio, regresando a nuestra Provincia el día 24 de junio del corriente año.

Aviso nmero 54256

DECRETO 1629 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.629/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 73/170-I-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 439- Equipos varios-, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), del Presupuesto General 2016. Incrementase en la Jurisdicción 38: SAF FE. DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), del Presupuesto General 2016.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 38: SAF FE. DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

Aviso nmero 54271

DECRETO 1630 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.630/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 710/170-DJ-2015. ---
Autorizase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a reajustar el haber
previsional de la actora del juicio "Fornaciari Patricia Dora C/ Provincia de
Tucumán S/Especiales (Residual) - Expte. N° 454/13", jubilada no transferida, que
queda fijado en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON DIECISIETE
CENTAVOS (\$19.214,17), de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 55 del 3
de febrero de 2015, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -
Sala Iª.

Aviso nmero 54275

DECRETO 1632 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.632/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 1792/213-C-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 53 "SAF MGJS DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA", Programa 11 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA", Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcia/441 "Equipos de seguridad varios", por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 53 "SAF MGJS DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA", Programa 11 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA".

Aviso nmero 54276

DECRETO 1633 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.633/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 1809/213-C-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida SubParcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 53 "SAF MGJS DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA", Programa 11 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA", Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 434 "Equipo de comunicación y señalamiento", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 53 "SAF MGJS DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA", Programa 11 "U.O. N° 250 DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA".

DECRETO 1636 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.636/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 2.649/220-T-2016. ---
Otórganse, Asistencias Financieras Reintegrables a las Municipalidades de: Tafí Viejo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$471.945,79) y Yerba Buena por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$748.522,50), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente a los gastos de Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a abril de 2016:
Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los respectivos Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de los municipios. Los montos de las asistencias financieras reintegrables que se otorgan por el Artículo 1° serán canalizados vía Cuenta Fiduciaria de las Municipalidades de Tafí Viejo y de Yerba Buena. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por las Municipalidades, conforme lo establece la Ley N° 8.825. Las asistencias financieras reintegrables otorgadas por el Artículo 1° a las Municipalidades de Tafí Viejo y Yerba Buena serán reintegradas al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que les correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se les otorguen. Déjase establecido que las Municipalidades de Tafí Viejo y Yerba Buena, deberán suscribir ante Escribanía de Gobierno las pertinentes Escrituras de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por las sumas acordadas debiendo presentar Ordenanzas y Decretos Municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía, a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO 1637 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.637/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 55/111-F-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia -, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO - Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado - Finalidad/Función 131 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 441 - Equipos de seguridad varios -, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO - Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado.

Aviso nmero 54261

DECRETO 1638 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.638/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 218/111-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 111 "Retribución del Cargo", la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), del Presupuesto General 2016. Incrementase en la Jurisdicción 11 "SAF MGJS DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. Y SEG", Programa 46 "CE N° 130.1- Plan Provincial de Manejo del Fuego", Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 130.1 -Plan Provincial de Manejo del Fuego-, el Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) y la Partida Subparcial 111 -Retribución del cargo- por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), del Presupuesto General 2016.

Aviso nmero 54277

DECRETO 1639 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.639/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 614/270-P-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 Retribución del Cargo, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), del Presupuesto General 2016. Incrementase en la Jurisdicción 40: TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 11: U.O. N° 950 -TRIBUNAL DE CUENTAS-, Finalidad/Función 170, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 950 -TRIBUNAL DE CUENTAS-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 Retribución del Cargo, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), del Presupuesto General 2016.

DECRETO 1640 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.640/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 1378/329-I-2016. --- Otórgase al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-). Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) cada una, para los meses de mayo y junio de 2016. Asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.), por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción, 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Sub-Parcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

Aviso nmero 54283

DECRETO 1641 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.641/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 202/370-I-2016. --- Otórgase al INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$33.000.000.-). Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el presente instrumento legal, se abonará en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000.-), cada una para mayo y junio de 2016. Asimismo autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la correspondiente orden de pago mensual, a favor del INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

Aviso nmero 54273

DECRETO 1642 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.642/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 274/455-S-2016. --- Otórgase al Ente de Infraestructura Comunitaria un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

Aviso nmero 54272

DECRETO 1643 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.643/3 (SH), del 27/05/2016. Expte. N° 2521/416-CYP-2016. ---
Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: En la Jurisdicción 67 -SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD- Programa 14 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad: 01 - Plan Sumar - Ex Plan Nacer:
DISMINÚYASE: el Recurso 17436 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SUMAR, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), y sus siguientes Partidas Subparciales 219 - Otros No Especificados Precedentemente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-) y 295 - Útiles Menores Médico - Quirúrgico y de Laboratorio, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-). INCREMENTÁSE: el Recurso 22432 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SUMAR, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), y sus siguientes Partidas Subparciales 433 -Equipo Sanitario y de Laboratorio, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) y 437 - Equipos de Oficina y Muebles, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).
Todo del Presupuesto General 2016.

Aviso nmero 54243

DECRETO 1645 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.645/1, del 27/05/2016. Expte. N° 55/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma "AASSA - AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A.", con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 km. 3.5, Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos detallados en el Presupuesto N° 2840 (fs. 72), en concepto de Mano de Obra por la suma de \$71.659,59.- (pesos setenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve centavos), en la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, perteneciente a la Provincia, quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Aviso nmero 54231

DECRETO 1646 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.646/1, del 27/05/2016. --- Autorízase al Dr. Martín Gonzalo Nieva, Director del Registro Oficial de Leyes y Decretos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de junio de 2016, con regreso el día 10 del mismo mes.-

Aviso nmero 54269

DECRETO 1650 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.650/1 (FE), del 27/05/2016. --- Desígnase al Dr. Víctor Hugo DIAZ, D.N.I. N° 16.216.815, como Personal de Gabinete de Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente a la Categoría 23 del Escalafón General, en los términos del artículo 41° y concordantes de la Ley N° 5.473, reconociéndose los servicios que viene prestando desde el 11 de mayo de 2016. Déjase establecido que la designación dispuesta en el artículo anterior es con retención del cargo categoría 22, Planta Permanente, de la Dirección General de Recursos Humanos, del cual el causante es titular.

Aviso nmero 54278

DECRETO 1651 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.651/1 (SECP), del 27/05/2016. --- Otórgase a la Sra. Zapesochny, Valeria Berta D.N.I. N° 18.560.514 Secretaria de Estado de Comunicación Pública, dos (2) pasajes vía aérea -ida y vuelta- mensuales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 330/1-1999 y su modificatorio Decreto N° 2.341/1-2006.

Aviso nmero 54260

DECRETO 1661 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.661/1, del 27/05/2016. Expte. N° 1630/110-R-2016. --- Autorizase al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de mayo de 2016, con regreso el día 1 de junio del corriente año.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales al señor Subsecretario de Relaciones Institucionales mientras dure la ausencia de su titular.

Aviso nmero 54259

DECRETO 1665 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.665/3 (ME), del 30/05/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, y al señor Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de junio de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 02 de junio del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Aviso nmero 54263

DECRETO 1666 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.666/1, del 30/05/2016. Expte. N° 077/115-D-16. --- Autorízase al señor Pacheco, Carlos Orlando, categoría 22, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Buenos Aires, el día 20 de junio de 2016 con regreso el día 21 del mismo mes y año.-

Aviso nmero 54264

DECRETO 1667 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.667/1, del 30/05/2016. --- Autorizase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, y al señor Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio E. Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de junio de 2016, con regreso el día 7 del mismo mes y año.- Encárgase la atención de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez.

Aviso nmero 54258

DECRETO 1668 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.668/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 14/373-P-2016. --- Créase en la Jurisdicción N° 18 "SAF ME - DIR. DE ADM. MINIST. DE ECONOMÍA", Programa 17 "U.O. N° 470 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO", Un (1) Cargo Categoría 20, del Presupuesto General 2016. Asígnase al Sr. ALDO SEBASTIÁN MICALÉ, D.N.I. N° 33.815.578, personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, el Cargo Categoría 20, de planta permanente, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 585/3(ME), del 16 de marzo de 2015 (Art. 4°), y su ampliatorio N° 598/3(ME) del 17 de marzo de 2015. Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General de la Provincia Año 2016-.

DECRETO 1669 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.669/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 537/340-E-2016. ---
Incrementátase en la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$15.004.339.-), el Presupuesto General 2016, en la Entidad 68 - Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, Programa 13 - PROICSA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - PROICSA:
Incrementando: -El Recurso 17.574 -Fondos PROICSA-, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 12.004.339.-) 211 - Alimentos para Personas \$500.000.- 214 - Productos Agroforestales \$710.696.- 222 - Prendas de Vestir \$35.000.- 231 - Papel de Escritorio y Cartón \$30.000.- 233 - Productos de Artes Gráficas \$30.000.- 234 - Productos de Papel y Cartón \$25.000.- 251 - Compuestos Químicos \$500.000.- 253 - Abonos y Fertilizantes \$1.000.000.- 254 - Insecticidas, Fumigantes y Otros \$2.198.189.- 256 - Combustibles y lubricantes \$638.000.- 258 - Productos de Material plástico \$50.000.- 259 - Otros No Especificados Precedentemente \$100.000.- 271 - Productos Ferrosos \$35.000.- 275 - Herramientas menores \$40.000.- 291 - Elementos de limpieza \$30.000.- 292 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza \$60.000.- 293 - Útiles y Materiales Eléctricos \$30.000.- 295 - Útiles Menores Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios \$280.000.- 296 - Repuestos y Accesorios \$130.000.- 299 - Otros no Especificados Precedentemente \$100.000.- 329 - Otros no Especificados Precedentemente \$100.000.- 332 - Mantenimiento y Reparación de vehículos \$300.000.- 333 - Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equip. \$200.000.- 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad \$1.000.000.- 345 - De Capacitación \$500.000.- 349 - Otros no Especificados Precedentemente \$2.412.454.- 351 - Transporte \$30.000.- 353 - Imprenta, Publicaciones y Reproducciones \$50.000.- 359 - Otros no Especificados Precedentemente \$40.000.- 371 - Pasajes \$100.000.- 372 - Viáticos - \$150.000.- 379 - Otros no Especificados Precedentemente \$150.000.- 383 - Derechos y Tasas \$100.000.- 399 - Otros no Especificados Precedentemente \$350.000.-. Incrementando El Recurso 22.255 -Fondos PROICSA-, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-) 431 - Maquinarias y Equipo de Producción \$1.000.000.- 433 - Equipo Sanitario y de Laboratorio \$700.000.- 436 - Equipo para Computación \$300.000.- 437 - Equipo de Oficina y Muebles \$500.000.- 438 - Herramientas y Repuestos Mayores \$200.000.- 439 - Equipos Varios \$300.000.-
Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

DECRETO 1670 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.670/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 818/375-2016. --- Incrementase el Presupuesto General 2016, en la Entidad 86 - Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc. - Programa 11 - U.O. N° 996 - Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc., Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 996- Ente Unic. de Cont. y Reg. de los Serv. Pub. Prov. Tuc., incorporando los siguientes recursos: Recurso 34.652 (Remanente Rec. 12.944), por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.543,85.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 292 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza \$1.543,85.-. Recurso 34.669 (Remanente Rec. 12.219), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$182.559,57.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo \$182.559,57.-. Recurso 34.413 (Remanente Rec. 17.211), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$142.457,87.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 111 -Retribución del Cargo \$119.777,76.- ; Partida Subparcial 514 -Ayudas Sociales a Personas \$22.680,11.-. Recurso 34.671 (Remanente Rec. 12.221), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$203.347,40.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo \$203.347,40.-. Recurso 34672 (Remanente Rec. 12.411), por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.889.229,37.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 111- Retribución del Cargo \$489.229,37.-; Partida Subparcial 299 - Otros No especificados Precedentemente \$700.000,00.-; Partida Subparcial 399 - Otros No especificados Precedentemente \$700.000,00.-. Recurso 34.687 (Remanente Rec. 12.728), por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$369.524,85.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo \$369.524,85.-. Recurso 34.653 (Remanente Rec. 17.441), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.020.967,89.-), el cual financiará la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 519 - Transferencias a Empresas Privadas \$4.020.967,89.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016.

Aviso nmero 54266

DECRETO 1671 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-30

DECRETO N° 1.671/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 1072/230-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$415.000.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 36: SAF MED - SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 11: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$415.000.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase - a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 36: SAF MED - SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 11: U.O. N° 329: Ministerio de Educación.

Aviso nmero 54265

DECRETO 1701 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.701/5 (MEd), del 02/06/2016. --- AUTORIZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Buenos Aires desde el día 05 al 07 de junio de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las Prof. Mónica Beatriz REQUENA, (D.N.I. N° 13.848.460) -Directora de Educación Inicial- y Cecilia Graciela GUILLÉN (D.N.I. N° 24.671.025) -Equipo Técnico Pedagógico dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto, no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso nmero 54280

DECRETO 1703 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.703/4 (SENAYF), del 02/06/2016. Expte. N° 5.078/425-F-2016. ---
Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, a trasladarse, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 06 de junio de 2016, regresando por la misma vía, el día 07 de igual mes y año. Como consecuencia de lo dispuesto encomiéndose la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

Aviso nmero 54257

DECRETO 1706 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-02

DECRETO N° 1.706/9 (MDP), del 02/06/2016. Expte. N° 672/330-I-2016. ---
Autorizase a la Ing. Agr. Georgina del Valle González -Categoría 21- y a la Ing.
Agr. Nélidea Beatriz Habib -Categoría 22-, dependientes de la Subsecretaría de
Asuntos Agrarios y Alimentos a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la
Ciudad de Corrientes el 08 de Junio de 2016, con regreso el día 11 del mismo mes
y año.-

RESOLUCIONES 124 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-26

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 124/2016-DPJ, del 26/05/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "CENTRO VECINAL LOS PINOS-BELLA VISTA ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Bella Vista, Dpto. Leales, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 03 a 10 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 11, 12 en doble faz, 16 en doble faz y 17 en expte. N° 4663/211-C-2015 y expte. 5581/211-C-2015 respectivamente aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de Notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 138 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-07

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 138/2016-DPJ, del 07/06/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitucion y Estatuto Tipo de la "FUNDACION TRIPURA SUNDARI (Los Tres Aspectos de la Belleza-Idioma Sánscrito)", con domicilio declarado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo de fs 6 a 10 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs 39 en doble faz y 40, ambos de Expte 5412/211-f-15, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso nmero 199104

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4470/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4470/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004470/2014/271/CV de fecha 28/11/2014, se le notifica a GUANCA MARIA CRISTINA, CUIT/CUIL N° 27-23491691-8, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004470/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s} un plazo de 15 {quince} días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca {n} y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4470/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.104.

Aviso nmero 199038

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4579/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CUIT / CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización DIRECCION GENERAL DE RENTAS". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.038.

Aviso nmero 199107

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4657/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a DE BASSOLS MARIA MERCEDES, CUIT / CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.107.

Aviso nmero 199036

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 562/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán. Visto el expediente N° 562/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000562/2015/271/CV de fecha 01/12/2015, se le notifica a VALERI SOPAGA JORGE NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-34129892-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000562/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 562/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.036.

Aviso nmero 199035

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 835/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.035.

Aviso nmero 199032

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 836/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.032.

Aviso nmero 199037

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°; S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.037.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA DECRETO N° 231/16

MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ

Decreto N° 231/16

La intendente de la ciudad de Famaillá

"Decreta"

POR 5 DIA - Artículo 1°.-La Municipalidad de Famaillá, prosigue los trámites y las acciones tendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva administrativa, previstos en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320, por el modo establecido en el 1.897 y 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (antes Art. 4015 del Código Civil), respecto del inmueble, ubicado en la esquina de las Avenidas. Sarmiento y Alberdi -ochava noreste-, de la Ciudad de Famaillá, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán. El inmueble objeto de la prescripción, de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Expte. N° 8002- A- 11, de fecha 29/09/11, aprobado por el Departamento Edificación Privada de la Municipalidad de Famaillá e igualmente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán bajo el Plano N° 63.009/11 Expte. 26519-A-11, Mide: del punto 1 al 2: 6,20 m., del punto 2 al 3: 54,02 m., del punto 5 al 6: 11,60 m., del punto 6 al 7: 43,65 m., del punto 7 al 8: 64,33 m., y del punto 8 al 1: 40,07 m., Superficie: 2.968.0705 m2. Linda: al Norte, Ester Juárez, al Sur, Avda. Alberdi, al Este José Guillen y Oeste, Avda. Sarmiento. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc., A., Manz. Lam. 11, Parc. 1 a 9, Padrón: 79.164 y 75.984, Matr. 15712 y 15718, Orden 253 y 103.- Artículo 2°.- Dispónese la publicación del presente Decreto mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 5 (cinco) días, citándose a La Cía. Azucarera Tucumán SA y a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención o a formular oposición legítima si tuvieran, en la sede Municipal ubicada en B. Mitre N° 386, Famaillá, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio de la fracción consignada en el anterior artículo a favor de la Municipalidad de Famailla.- Artículo 3°.- Pásese copia a las oficinas respectivas a sus efectos. - Artículo 4°.-Comuníquese, cópiese y archívese.- Patricia Noemi Lizarraga, Intendente Municipal Famailla. E 27/06 y V 01/07/2016. \$1.710. Aviso N° 199.155.

**JUICIOS VARIOS / ABDALA MARTIN EUGENIO C/ COMUNA GOBERNADOR
GARMENDIA S/ AMPARO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante esta Sala III° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, a cargo de la Sra. Vocal Presidente, Dra. Ebe López Piossek, y Secretaría a cargo del Dr. José Ernesto Soraire, tramitan los autos caratulados "ABDALA MARTIN EUGENIO C/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA S/ AMPARO - EXPTE. N° 478/13", en el que se dictó la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Por recibidos los autos. Dásele intervención, en los términos formulados, a Fiscalía de Cámara. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante tres días, haciéndose saber el inicio y radicación de la presente causa, -sin perjuicio de que el interesado pueda además, dar a publicidad por cualquier otro medio de difusión que estime conveniente- con una relación extractada de los hechos narrados en la demanda y con transcripción literal del arto 79 segundo párrafo de ley 6944." Fdo. Dra. Ebe López Piossek - Vocal Presidente.- Extracto de demanda: I.- Objeto: con fecha 30 de agosto de 2013 se presenta por derecho propio el letrado Martín Eugenio Abdala, Argentino, DNI: 21.328.980, con domicilio en calle San Martín 623 4to piso de esta Ciudad, y promueve accion de amparo ambiental en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional, del art. 37 de la Constitución de la Provincia de Tucumán y del. Art. 50 y ss. del Código Procesal Constitucional; en contra de la Comuna de Gobernador Garmendia, con domicilio en Alfredo Bugeau S/N, Gobernador Garmendia, Departamento Burruyacú. Reclama se condene a la demandada a: a) Cesar con el vertido de basura a cielo abierto en el inmueble colindante al de su propiedad. b) Limpiar y eliminar los residuos existentes en el mentado basural. II.- Antecedentes: Manifiesta ser propietario del inmueble identificado con la matrícula registral 8-3637 ubicado en la localidad de Gobernador Garmendia, Opto. Burruyacú, que en el mes de septiembre de 2011 el accionante tomó conocimiento que la demandada vierte residuos en un inmueble contiguo al suyo, donde antes circulaba el ferrocarril y hoy existen las vías del mismo. Consecuencia de esto se formó un basural que produce ingentes daños ambientales a toda la comunidad y específicamente a su inmueble. Agrega que los dependientes de la accionada destruyeron los alambrados de su finca para facilitar maniobras de carros y camiones transportadores de basura provocando enormes perjuicios. Que en fecha 28/09/11 remitió carta documento al Delegado Comunal de Gobernador Garmendia requiriéndole el cese inmediato del vertido de basura, la limpieza del basural y la reparación de los daños ocasionados. No obstante el tiempo transcurrido la accionada no contestó el requerimiento y la situación fáctica no ha cambiado, continuando el vertido de residuos a cielo abierto. III.- Fundamentos: ... IV.- Pruebas ... V.- Autorización ... VI.- Solicito se dicte medida cautelar ... VII.- Petitorio ... Art. 79. Código procesal constitucional - Publicidad. Dentro del plazo de cinco (5) días desde la última publicación, pueden postularse, interponiendo la demanda respectiva, las agrupaciones privadas de defensa que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo; asimismo pueden los sujetos singularmente damnificados acumular su pretensión a la acción colectiva, unificando personería en representante de la agrupación legitimada.

San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Libre de Derechos. José Ernesto Soraire - Secretario Judicial. E 24 y V 28/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.121.

**JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- \$2.869,50.-
Aviso N° 199.023

Aviso nmero 199111

**JUICIOS VARIOS / ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN", Expediente N° 1583/02, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a la demandada Carmen Graciela Montivero (D.N.I. N° 12.436.232) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la providencia de fecha 15/03/2013 (fs. 198).MEH 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2013.- Habiendo sido extraídos los autos del rubro del Archivo de este Poder, póngase en conocimiento de las partes en sus domicilios reales. (Art. 154 inc. 8).- Sin perjuicio de ello pónganse los autos a la oficina. Personal.- JUR 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparottl de Yanotti.- Juez "- San Mlguel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- Se encuentra autorizada para diligenciar el presente edicto la letrada Alejandrina María Novillo (Mat. Prof. 6650).- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.111.

JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ª NOM.-)" expte. N° 527/12, se ha dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I°) ... II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) ... VII°) VIII°) IX°) ... X°) ... XI°) ... XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia difusión de la Provincia en prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIII°) ... XIV°) Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día martes veinte de agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles catorce de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves veintisiete de octubre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$ 681 (pesos seiscientos ochenta y uno).- V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 06/04/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Se hace constar que el síndico sorteado CPN Manuel Paez De La Torre, dispuso como domicilio de atención en calle San Martin 938 de San Miguel de Tucumán, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.164.

Aviso nmero 199065

**JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón N° 557, esq. Pje. Boulogne Sur N° 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- \$2.773,50.- Aviso N° 199.065

JUICIOS VARIOS / CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2256/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos (fs. 248/249) y por tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Notifíquese conforme está ordenado a fs. 226 última parte.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Por apersonado y constituido domicilio legal, dese intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. en representación de José María Bujía, Enrique Sancho Miñano, María Amalia Bujía y Rosa Nelly Bujía. Por Secretaría procédase a corregir la foliatura conforme lo requerido. Atento lo requerido cítese a Elba Nicea Bujía a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sra. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. A la declaración de rebeldía solicitada, previamente y atento a que las cédulas obrantes a fs. 218 y 219 consignan erróneamente los nombres de los demandados decláranse nulas y reitérense las cédulas ordenadas a fs. 216 en debida forma.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Benjamín Agapito Chaile y María Inés Guanco de Chaile la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica N° 508 esquina a calle 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 120.774, Matrícula: 11.284; Orden: 3.590; C.: I; S.: 8B; Manz.: 69; Parcela: 22; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 208.010; C.: I; S.: 08; Manz.: 0190; Parcela: 210; compuesto de una superficie total de: 356,5883 m2; siendo sus medidas punto 1 al 2: 33,35 mts.; 2 al 3: 7,53 mts; 3 al 4: 4,35 mts.; 4 al 5: 30,78 mts.; 5 al 1: 10,90 mts. y linda: al Norte: calle Isabel La Católica; al Sud: Consorcio 25 de Mayo n° 2388 propiedad horizontal n° 3182; al Este: calle 25 de Mayo de 1810 y al Oeste: con Ignacio Carrizo. Notifíquese mediante cédula a María Elena Bujía y Gerardo Adolfo Bujía, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Enrique Miguel Sancho Miñano; José María Bujía o José Bujía; María Amalia Bujía de Ruarte y Rosa Nelly Bujía de Rojas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya -

Juez" Secretaria IIa. C.C.C. 2 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar,
secretaria. E 27/06 y V 11/07/2016. \$5.401,50. Aviso N° 199.145.

Aviso nmero 199146

JUICIOS VARIOS / CORDOBA LAURA CECILIA Y OTROS C/ CORDOBA HECTOR MIGUEL S/LESIONES CULPOSAS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (VIENE JUZG. EN LO CORRECCIONAL II° NOM.

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos Héctor Miguel Córdoba que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "CORDOBA LAURA CECILIA y OTRO C/ CORDOBA HECTOR MIGUEL S/LESIONES CULPOSAS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (VIENE JUZG. EN LO CORRECCIONAL II° NOM. EXP. N° 27879/06)", Expte. N° 399/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///.-. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- Atenta a las constancias de autos y a lo dispuesto por el art. 57 procesal, notifíquese el proveído de fecha 2.12.15 (fs. 458) mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial. 1. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) /// San Miguel 2 de Diciembre de 2015.- Previo a todo trámite cítese a los herederos del Sr Héctor Miguel Córdoba a que se apersonen a estar a derecho en la presente causa en el pazo de Cinco días, bajo apercibimiento de ley. Personal Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Secretaria.- E 27 y V 28/06/2016. \$110,10. Aviso N° 199.146.

Aviso nmero 199156

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L.
SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION -
1873/06**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada ejecución de sentencia. En su mérito, Intímese a la demandada, S.C.A.L. Sociedad De Capital E Industria a fin de que en el término de Cinco Dias proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la parte resolutive, de la sentencia dictada en fecha 08 de Octubre de 2015, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo, hágase saber que dentro del Quinto día hábil de notificada oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento. Haciéndose constar la designación de la Escribana Roxana Martin, Registro nº 35 con domicilio en calle Congreso nº 557 de esta ciudad a fin de otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- // Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 27/06 y V 01/07/2016. \$1.106,25. Aviso Nº 199.156.

JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO .

POR 5 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S.DEL JUZG.C.C. y TRAMITE VIA NOM)", Expediente N° 50/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Por devuelto el oficio debidamente diligenciado agréguese y téngase presente. En merito a que el domicilio que informe el Registro Público de Comercio es el mismo en donde se realizó el traslado de demanda, dispongo y conforme lo solicitado por la parte actora en fecha 11/4/2016, correr traslado de demanda por Edictos en el Boletín oficial por cinco (5) días, haciendo constar que el termino para contestar demanda es de veinte (20) días a partir de la última publicación.. BCD-50/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Jorge Agustín Gramajo, con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino, por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones n° 964, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Liyrem S.R.L., en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el arto 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MGM-50/14.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Secretaria.- Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, secretaria. E 23 y V 29/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.092.

JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abraham Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo aperebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. \$2574,00. Aviso N° 198.843.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de \$3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de \$4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de \$33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de \$40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de \$29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de \$16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de \$40.000 c/uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de \$15.000 c/uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de \$7.000 c/uno; cheque N° 00641340 por la suma de \$29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de \$25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de \$22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. \$5.001,75. Aviso N° 198.679.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera Nº 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble objeto de esta litis, argumentando la posesión del inmueble en forma pública, pacífica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. \$2.817.- Aviso Nº 198.902

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dra. Olga y Medina - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO S/ COBRO DE PESOS (EXC.-POR EXCUSAC.DE S.S.-JUZG.DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 1334/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts.557, 558 y 559 se señala el día 01 de Julio DE 2016 , a hs.09:00 para que se efectúe la subasta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 2.548/2.560 Planta Baja Dpto.: 20 de propiedad de Ricardo Roberto Chaya DNI 8.085.714 por intermedio del Martillero Público Arce Aristides MP 591, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad. El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral N° N 06976/020, Matricula Catastral N° 212.579, Circ.I,Secc.10A, Manz.4 Lám.. 14A. Conforme inspección ocular de fs. 513 y ss. el inmueble se encuentra alquilado al Sr.Juan Agustín Maschio DNI 31.589.584. Adeuda: a Dirección General de Rentas de la Provincia \$ (fs.), a D.Rentas Municipales \$ 4.520,70 (fs.531) al 09/05/16; SEPAY\$ \$9.482,73 (fs.537) al 09/05/16, a SAT \$10.472,51 (fs.539) al 09/05/16. Está valuado actualmente por la D.de Catastro de la Pvcia. en \$109.600,81 (fs.572) al 19/5/16. Posee los embargos -inhibiciones que da cuenta el informe de fs. 543/547 del Registro Inmobiliario del 06/05/16. La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir \$109.600,81 de fecha 19/5/16. La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol.Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora mas tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$82.200,00,conforme al Art.570 del CPC de aplicación supletoria.Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuarial, cualquier día hábil en horas de despacho. Comuníquese al Sr.Juez Civil y Comercial Común de la V° Nom.; al Sr. Juez Federal N°2; Al Sr. Juez en Conciliación y Trámite del Trabajo de la VI° Nom.; Al Sr. Juez Fedearl N° 1; a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, (libre de derechos arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. PERSONAL. Notifíquese al demandado en su domicilio real. A lo solicitado, atento las constancias de autos y atento a que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 531, 533 y cctes. del CPCyC, de aplicación supletoria, fíjase el día 01/07/2016 a hs. 09,00 a fin de que el Martillero Público Arce Aristides, M.P. 591 subaste el bien embargado de propiedad de Chaya Ricardo Roberto DNI 8.085.714. La subasta se efectuará en el local deL Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad en dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador el

importe que resulte en el acto del remate, más el 10% de comisión al martillero (art. 9 inc. "a" de la ley 7268) y el 3% de sellado de ley. Por mayor información en Secretaría actuaria y/o al martillero actuante. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma.Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (art. 152 CPL), (Libre de Derechos arts.13 CPL y 20 LCT). Líbrese Cédula. Fdo. Dra. Olga y Medina- Juez Subrogante 1334/02.RRL.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. Secretaria.- E 21 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. AvisoN° 199.024

Aviso nmero 199001

JUICIOS VARIOS / IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 170/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016.- Y Vistos: Considerando ... Resuelvo 1.- Establecer hasta el día hasta el día 23 de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar el día 05 de octubre y 21 de noviembre de 2016 pra presentación del informe individual y general, respectivamente.- III - Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Este edicto deberá ser retirado por la sindicatura en el término de 48 hs de notificado el presente auto y acreditar su diligenciamiento en igual plazo.- 170/16 ACH. Hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti", San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Saludo a ud. a tte.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemnes, secretaria. E 21 y V 27/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.001.

JUICIOS VARIOS / LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 346/13, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 22/03/2013 el letrado Franco Jorge Hurtado Apoderado de la parte actora de la Sra Ledesma Ana Maria DNI N° 6.733.451 actora en autos; inicia accion por cobro de pesos contra Los Sres Pedro Miguel Lord ,Ricardo David Lord Y Sergio Gustavo Sardina, por la suma de \$182.413,17 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Hechos: Mi mandante ingreso bajo relacion de dependencia para la accionada en el mes de mayo de 1999.- La trabajadora revestia la categoria de Atencion al publico en general, limpieza,cobranza entre otras tareas.- No rebio ningun tipo de capacitacion.- Tenia el caracter de permanente y cumplia sus tareas en el domicilio de la demandada sito en calle Belgrano n° 119 de la ciudad de San Isidro de Lules.- Sus horarios eran de 9,00 a 13,00 hs y de 18,00 hs a 21,00 de Lunes a Sabado y los domingos de 9,00 a 13,00 hs hs, percibia una remuneracion mensual.- Hizo la denuncia del contrato de trabajo y se dio por despedia por culpa del empleador (por injurias graves) Planilla de Deuda: Fecha de Ingreso: 03/1999.- Fecha de Despido: 15/06/2010 .- Antigüedad: 11 años, tres meses y doce dias.- Categoria B: Vendedora - 1) Indemnizacion por Antigüedad - ART 245 LCT : 12 años x 3.303,83 = \$ 39,646,96 2) Preaviso - ART 232 LCT - \$3.303,83 X 2 meses = \$ 6.607,66 3) Remuneracion devengada en Marzo 2010: \$ 3.303,83/28 = 117,9 X 14 (dias trabajados) = \$1.651,9 4) Indemnizacion - ART 233 LCT: 117,9 X 14 (dias trabajados a marzo 2010) = \$1.651,9 5) Vac Prop 2do Semestre año 2008 : \$3.303,83/25 X 180 X28/365 = \$ 1.822,68 6) Vacaciones año 2009: \$3.303,83/25 X 365X28/365 = \$3.696 7) Vac. Prop. 1er semestre año 2010: \$3.303,83/25 X 75X28/365 = \$ 747,5 8) SAC. Prop. 2do semestre 2008: \$3.303,83/2 X 180/180= \$ 1.651,9 9) SAC 2.009 = \$3.303.83 10) SAC Prop.- 1er semestre 2.010 : \$3.303,83/2 X 75/180 = \$677,2 11) SAC sobre preaviso omitido : \$3.303,83/2 X 60/180 = \$ 545,1 12) Art 1 - Ley N° 25.323: Art 245 X 1 MAS = \$39.646,96 13) Art 2 - Ley N° 25.323: 50% de Preaviso, Integracion, Antigüedad (\$6.607,66 + 1.650,6 + 39.646) X 0.5 = \$ 23.952,61 .- 14) La actora percibia una remuneracion por debajo de la establecido conforme convenio colectivo de trabajo n° 130/75.- Percibia la suma de \$1.500, cuando en realidad corresponde la suma de \$3.303,83, por lo que se reclama la diferencia.- 15) ART 80 LCT: A la actora no se le entrego la certificacion de servicios y remuneraciones que equivale a tres remuneraciones (sancion art 80 LCT): \$ 3.303,83 x 3 = \$9.911,49 16) Fondo de desempleo.- La planilla asciende a la suma \$182.413,17.- Se han dictado los presentes proveidos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,10 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos notifiquese al demandado Pedro Miguel Lord por medio de edictos por el termino de CINCO DÍAS libres de derecho. Por Secretaria se realice un extracto de la demanda. Edicto.- 346/13. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-

San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2013.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Franco Hurtado, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplacese al demandado en autos, Lord Pedro Miguel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de veinte días comparezca a estar a derecho. Cítese y emplácese a los demandado en autos, Ricardo David Lord y Sergio Gustavo Sardina; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Exímase al presentante de acompañar copias por su voluminosidad (art. 130 C.P.C. Y C.).- Personal.- 346/13 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de Junio de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- Libre de Derechos. E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.112.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 721/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 05/08/2016 a horas 11:15, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvencción si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvencción, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia". Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL y con la antelación prevista por el Art. 69 del mencionado digesto.- Personal.-" Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Jueza P/T-. Secretaría, 09 de junio de 2016. E 23 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.093.

Aviso nmero 198997

**JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en e/ juicio caratulado "ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4346/13 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informando por el Juzgado Federal, Secretaria Electoral, y lo solicitado a 83, notifíquese a los herederos de Elvira Guillermina Ortega y a José Ernesto Sacayan, mediante edicto por el término de cinco días, a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 21 y V 27/06/2016. \$709,50. Aviso N° 198.997.

Aviso nmero 198319

**JUICIOS VARIOS / PEÑALBA CLAUDIA NOEMI CEFERINA S/ PARTIDAS
(RECTIFICACION DE PARTIDA) - EXP. N° 8201/15**

POR 1 DIA - POR EL TÉRMINO DE UNA VEZ AL MES Y POR EL LAPSO DE DOS MESES.
(Segunda Publicación). Se hace saber a Claudia Noemi ceferina Peñalba, DNI 25.372.207., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "PEÑALBA CLAUDIA NOEMI CEFERINA S/ PARTIDAS (RECTIFICACION DE PARTIDA) - EXP. N° 8201/15, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. 1) ... Atento lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal de la II° Nominación, y lo normado por el arto 17 de la ley 18.248, procédase por Secretaría a confeccionar edictos a los fines de publicar en el Boletín Oficial, una vez al mes y por el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre efectuado por la parte actora en representación de su hija menor de edad. Hágase constar que las oposiciones podrán formularse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. 2) ... - Fdo. Dra. Sylvia Garcia Zavalía de Sanchez Iturbe. Se hace constar que el pedido de cambio de nombre fue efectuado por la parte actora Claudia Noemí Ceferina Peñalba, D.N.I. 25.372.207, respecto de su hija menor de edad; Yudith Victoria Sardinias, D.N.I. N° 41.446.415, siendo progenitor de la misma, Sergio Gustavo Sardinias, D.N.I. N° 20.284.550. Publíquese por Edictos, Una vez al mes y por el lapso de dos Meses, conforme decreto de fecha 28/04/2016. de fs. 22 con transcripción de la presente providencia.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. E y V 27/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.319.

**JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts.; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. \$2614,50. Aviso N° 198.901.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 361/13".-, se hace saber al Sr. Albornoz Pablo Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con la resolución del 19/02/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-361/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Albornoz Pablo Sebastian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ochocientos veintitres con setenta centavos- (\$2.823,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.149.

Aviso nmero 199099

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE
INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación De Inversiones S.A. -CUIT N° 33-64420813-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra Ana Maria Garolera con más \$450,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.099.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.558,85 y \$11.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864, para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o Cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.143.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1584/13".-, se hace saber al Sr. Gomez, Jose Geronimo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MLJ-1584/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gomez Jose Geronimo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ocho con setenta y dos centavos- (\$8.008,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 27 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.133.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 398/10".-, se hace saber Osel S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-398/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Osel S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BD/2582/2009 de pesos dos mil cuatrocientos noventa con setenta y un centavos - (\$2.490,71), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de OSEL S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BD/2583/2009 y BD/2586/2009, de pesos quince mil ochocientos noventa y dos con veinte centavos(\$15.892,20.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Cuatro Mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de marzo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.154.

JUICIOS VARIOS / QUINTANA MARIA ROSA S/ PARTIDAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "QUINTANA MARIA ROSA S/ PARTIDAS, Expediente n°:374/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de octubre de 2015.- I°) - Previo a resolver y atento lo dispuesto por la Ley N° 18248 - art. 17, publíquense Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en un lapso de dos meses con una relación extractada de la demanda. II°)-...RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 25 de Junio de 2014, se presenta la Sra. Quintana María Rosa, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 29.750.234, domiciliada en calle Obispo Colombres N° 1919 de la ciudad de Concepción, con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Mendoza e inicia juicio de Partida. Manifiesta la Sra. Quintana María Rosa, que es hija de Rodolfo Arturo Quintana y Sara Zulema Habid, los cuales decidieron llamar Quintana María Rosa. Añade que desde su nacimiento fue conocida como Daniely, que tanto en la escuela primaria, como en la secundaria, todos la conocían por ese nombre y que apesar que no el que consta en su acta de nacimiento es el que quiere adicionar en la misma. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 27 de mayo de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, Secretario Jud.. E y V 27/06/2016. \$227,10. Aviso N° 199.175.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/
QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L.S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES (PROM. POR LA SINDICATURA)" expte. n° 3708/02-045, en los que en los términos de las resoluciones de fecha 09/03/16 y 01/06/16 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa con Llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de la fallida Transporte Automotores la Estrella SRL, ubicado en calle Balcarce N° 418 en el Barrio "3 de Febrero" de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, identificado Matrícula Registral n° C - 3243; Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: D, Manz.: 27, Parc.: f. Medidas y linderos: Según plancha registral: 10,51m. de fte. al N., 10,81m. de c/fte. al S., 38,00m. de fondo en sus lados E. y O., linda al N.: calle balcarce, S.: lote 26, E.: Alejandro Moreira y O.: lote 28. Superficie: 405,08 m2. Construcción: Tinglado abierto en su frente de 250 m2 cubiertos aproximadamente, con contrapiso, fosa e instalaciones sanitarias al fondo. Precio Base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$560.000 (pesos quinientos sesenta mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor pliego: El valor del pliego para la compra del inmueble asciende a la suma de pesos cuatro mil (\$4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 258646/7 AC a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL Inc. N°3708/02-045. Plazo Adquisición Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día lunes 01 de Agosto de 2016, a horas 13:00.Plazo Presentación Ofertas: Hasta el día Jueves cuatro de agosto de 2016, a horas 13.00..Fecha de Apertura de Sobres: Se llevará a cabo el día Viernes Cinco Agosto de 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, Garantía de la oferta: cada oferente deberá depositar la suma de \$56.000 (pesos cincuenta y seis mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas -Suc. Tribunales- en la cuenta N° 258646/7 AC a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores la Estrella SRL Inc. N°3708/02-045. Informes y Visitas: Respecto a los informes, solicitarlos a la sindicatura a cargo del "ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna N° 1586 - 1er piso de la

ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° (0381) 4243766 o 155885254.- Que asimismo se podrá inspeccionar los inmuebles, solicitando turno para acordar día y horario de visita a la Martillera Pública María Inés Arrieta, con teléfono: 0380-154428567.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. E 22 y V 28/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.050.

Aviso nmero 199167

JUICIOS VARIOS / ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. n° 2232/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Auto y Vistos Considerando Resuelve: I. Fijar, el día Miércoles Veintinueve de junio de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el boletín oficial. III. (...). Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.167.

Aviso nmero 199170

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
N° 29/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 29/2016

Expediente N° 3200/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 50.000
lts. de gas oil con destino al campamento km. 60- Tafi del Valle- Tucumán, Valor
del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-
Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 11/07/2016, a horas 10:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565-
P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado
autorizado por Resol. N° 1063/DPV-2016. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.170.

Aviso nmero 199172

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC.
Nº 30/2016.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 30/2016

Expediente Nº 3035/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Prov. de indumentaria de trabajo, Valor del Pliego: \$5.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza Nº 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 12/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza nº 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. nº 1055/DPV-2016. Ing. Pedro G. Madrid, Secretario de Obras. E 27 y V 30/06/2016. Aviso Nº 199.172.

Aviso nmero 199176

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 005/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Direccion Arquitectura y Urbanismo

Licitación Publica N° 005/16

Expediente n° 2402/321-DOA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Provisión de Ropa y Calzado de Trabajo Destinado al Personal del Dpto. Obras por Administración - D.A.U., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 12/07/2016, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 541/ME emanada del Ministerio de Economía el 23/05/16.- E 27 y 30/06/2016. Aviso N° 199.176.

Aviso nmero 199115

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-LICITACION N| 001/2016.-**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

PAMI

Licitación Pública N° 001/2016

Expte. N° 0220-2014-0007738-6

POR 2 DIAS - Llamase a Licitación Pública N° 001/2016 La presente Licitación Pública Tiene por objeto la contratación de un servicio de limpieza integral y total de edificios, control de plagas, limpieza, desinfección y control de tanques de agua para las sede, anexo y agencias dependientes de esta unidad de gestión local I - Tucumán que se remite a través de la Licitación de referencia para el día 05/07/2016 en un diario de mayor tirada en la provincia de Tucumán por el término de Doce (12) meses con destino a la Sede y Agencias dependientes de la Unidad de Gestión Local 1 - Tucumán. Acto de apertura 05/07/ 2016, a las 10,00 horas Ref Expte N° 0220-2014-0007738-6. Costo Del Pliego: Sin Costo. Pliego E Información; UGL 1 Tucumán - Córdoba N° 987 de lunes a viernes de 08 a 14 hs.. Página Web del Instituto: www.pami.org.ar. Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas Calle Córdoba N° 987, Tel: (0381) 4311400- Fax: 310075 Tucumán- -Hasta la hora fijada para la apertura de ofertas. Acto de Apertura: Area de Compras, Calle Córdoba N° 987, Tel: (0381)4101341- Apertura: 05 de Julio de 2016. E 24 y 27/06/2016. \$376,50. Aviso N° 199.115.

Aviso nmero 199169

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 17/2015**

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Pública N° 17/2015

Expediente n° 015337/230-d-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 3000 unidades de Bidones de Agua Tratada sin gas por 5 Lts. en envases no retornables, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 12/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 652/5 MEEd.- E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.169.

Aviso nmero 199097

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA LIC PUB N° 02/2016**

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Departamento General de Policía

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente N° 3152/213-C-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos:
2.000 líneas telefónicas y 600 paquetes de datos APN con 25 MB cada uno., Valor
del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración -
Italia N° 2601, el día 15/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de
Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601. Llamado autorizado por
Resolución Ministerial N° 319/14 (SSC) de Fecha 11 de Mayo 2016.- E 24 y V
29/06/2016. Aviso N° 199.097.

Aviso nmero 199152

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.866/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0982/SOP/16

Expte. N°: 240.866/16

POR 4 DIAS - Llamado a licitación Pública para la adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.

Fecha de apertura: 07/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.185- (Pesos: Mil Ciento Ochenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. E 27 y V 30/06/2016. \$527,40. Aviso N° 199.152.

Aviso nmero 199148

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
URUEÑA SERGIO**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VO Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ URUEÑA SERGIO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA (T-190-14) - Exp n° 10837/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016.- Atento a lo solicitado y estado de la causa: FIJASE para el día 29/06/2016 a horas 10:00, ó día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta por intermedio del Martillero Diego Ernesto Palacio (MP136) designado en autos, del bien prendado en autos, Dominio: MKJ- 658; MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO.; SEDAN 3 PUERTAS; MODELO: GOL 1.4 L; AÑO 2013; N° MOTOR: CNB064198; N° DE CHASIS: 9BWCF05W4DP097120 y que se encuentra secuestrado a fs. 25, inscripto en el Registro Automotor. La misma se llevará a cabo en el local de calle Las Piedras 383 de ésta ciudad, por la base de \$35.038,08, dinero de contado y al mejor postor, y los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero dell 0% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días (Art. 31 de la Ley 12962) en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación haciendo constar la descripción del bien según acta de fs.25. En caso de no haber postores por la base, en el mismo acto se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor ... "FDo. Dra. Maria Rita Romano. Juez. Se hace constar la descripción del bien: Dominio: MKJ 658; Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 3 PUERTAS; Modelo: GOL 1.4 L; Año 2013; Marca de Motor: VOLKSWAGEN; N° Motor: CNB064198; Marca de Chasis: VOLKSWAGEN; N° de Chasis: 9BWCF05W4DP097120. El automotor se encuentra en el estado visto en que se encuentra con los siguientes detalles: parabrisas roto, guardabarros delantero derecho golpeado, retrovisor derecho roto, paragolpe delantero parte derecha roto, paragolpe trasero roto. cuenta con 32894 kilometro. Dra. Marta Graciela López, Secretaria. E 27 y V 28/06/2016. \$784,50. Aviso N° 199.148.

Aviso nmero 199006

SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L

POR 5 DIAS - Se convoca por el término de cinco días a los Señores Socios de ASCENSO S.R.L, en su domicilio de calle Buenos Aires 92 a Horas 15,30 para el día 27/06/2016, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Razones de la demora para la Consideración y aprobación del Balance del segundo Ejercicio y Cuadro de Resultados de la Sociedad: ASCENSO S.R.L. 2.- Designación de un socio para firmar el acta. 3.- Consideración de la documentación referida al Ejercicio N° 2.- cerrado el 31.10.2015 y asientos de regularización. 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. 5.- Cancelación de total de Pérdidas de los ejercicios números 1, 2 y reserva de: derechos y acciones. 7.- Honorarios socio Gerente 8.- Reserva Legal. Fdo. Diego Martín Moreno López - Socio Gerente de ASCENSO S.R.L. E 21 y V 27/06/2016. \$624,75. Aviso N° 199.006.

Aviso nmero 199161

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAÑEROS UNIDOS DEL ESTE

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CAÑEROS UNIDOS DEL ESTE convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29/06/2016 en sede social de calle San Martín 539 oficina 1 planta alta para tratar el siguiente orden del día: 1 Motivo de la demora en la convocatoria. 2 Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3 Designación de dos asociados para firmar el acta. Marcelo Fernandez, Presidente.- E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.161.

Aviso nmero 199178

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UTN-FRT

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UTN-FRT con domicilio legal en calle San Martín 610, piso 6º, oficina 3; convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de junio de 2016 a horas 20:30, en el salón del Hotel Le Park sito en calle Junín 1.134, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente temario: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. 2- Aprobación del acta en la que se explica los motivos de la demora en la convocatoria. 3- Aprobación de los estados contables por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, inventario, memoria e informe de auditor externo y comisión revisora de cuentas. 4- Informe sobre altas y bajas de asociados del ejercicio económico 2014. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$121,35. Aviso N° 199.178.

Aviso nmero 199165

SOCIEDADES / CEDRO CONSTRUCCIONES S.R.L

POR 1 DIA - CEDRO CONSTRUCCIONES S.R.L. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3460/205-C-2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 4 de Mayo del año 2016, mediante el cual se trata el cambio de domicilio de la Sociedad a calle Lopez Mañan N° 531, San Miguel de Tucumán, modificando el artículo segundo del contrato social quedando de la siguiente manera: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Se fija el domicilio legal actual en la calle Lopez Mañan N° 531, Barrio Hipólito Irigoyen lote 20 Manzana L, de esta ciudad, pudiendo ser trasladado o establecer: sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$139,65. Aviso N° 199.165.

Aviso nmero 199140

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ANTONIO SAIFE

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ANTONIO SAIFE" resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2016 a horas 18.00 en nuestra desde social cito en Avenida Constitución N° 371 de la ciudad de Tafí Viejo para considerar el siguiente orden del día: 1°) Elección de autoridades a partir de las 18:30. 2°) Proclamación de autoridades a horas 19:00. En caso de recepcionar una sola lista de candidatos la misma sera proclamada y puesta en funciones en acto de asamblea a horas 19:30. 3°) Elección de dos asociados para que firmen el acta.- Castañera Orlando, Presidente. E y V 27/06/2016. \$100,80. Aviso N° 199.140.

Aviso nmero 199114

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN LOS NOGALES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN LOS NOGALES, reunida en Asamblea el día 07/06/2016, se resolvió llamar a elección para renovación de autoridades el día 26/06/2016 en la sede del club. E 24 y V 28/06/2016. \$103,50. Aviso N° 199.114.

Aviso nmero 199142

SOCIEDADES / COMUNIDAD INDIA QUILMES

POR 1 DIA - La COMUNIDAD INDIA QUILMES informa que en fecha 21 de Junio de 2.016 se celebró la Asamblea General Anual Ordinaria Comunitaria convocada por el Consejo de Delegados por Resolución de fecha 19 de Mayo de 2. 016, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán N° 28.761, de fecha 23 de Mayo de 2.016 (Aviso N° 198.253), resolviéndose: 1.- Aprobar, por unanimidad, la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2.015; 2.- Aprobar, por unanimidad, el Plan de Gestión para el año 2.015/2.016; 3.- Comisionar al Sr. Cacique, Juan Santiago Santos, a efectos que realice la pertinente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Juan Santiago Santos, Cacique. E y V 27/06/2016. \$107,10. Aviso N° 199.142.

SOCIEDADES / CONFORAM S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/05/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CONFORAM S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Sr. Francisco Daniel Pérez Navarro, D.N.I. 33.755.748, Argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle B° APUNT, Manzana: "F", Casa 2 - Yerba Buena, Provincia de Tucumán; y el Sr. Arnaldo Enrique Vega, D.N.I. 35.521.475, argentino, mayor de edad, soltero, contador público nacional, con domicilio en Monteagudo 512, piso 10° E - San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; personas hábiles. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en B° APUNT, Manzana "D" - Lote 19, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) la compra y venta al por menor y mayor, permuta, importación, consignación o comisión, exportación, y distribución de artículos y productos en general. B) En particular prestar servicios de transporte, nacional e internacional, por vía terrestre, marítima o aérea, ya sea por medios propios o ajenos, de mercadería en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. C) Consultoría y asesoramiento a Empresas. D) Producción de eventos y espectáculos. Se excluye el desarrollo de actividades reguladas por Ley de Entidades Financieras (21.526). Capital Social: El Capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) formado por 100 cuotas de capital pesos mil (\$1000) cada una, conforme al siguiente detalle: a) Sr. Francisco Pérez Navarro: 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una y, b) el Sr. Arnaldo Enrique Vega, 50 (cincuenta) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Arnaldo Enrique Vega, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de mayo de cada año. San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$361,95. Aviso N° 199.163.

SOCIEDADES / CREATIVA S.R.L

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente 3664/205-C-(2016) de fecha 06/06/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10 de Mayo de 2016, mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "CREATIVA S.R.L. (constitución)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: De Bassols Miguel Ángel, D.N.I. N° 23.519.894, casado, Argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Entre Ríos 651 PB Dpto. 4 y Griet Guillermo, D.N.I. N° 23.015.789, casado, Argentino, Mayor de edad, Licenciado en diseño Gráfico, con domicilio en Laprida 514 2do. Piso A. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en pje. José Garibaldi N° 8 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Designación de su objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución de las siguientes actividades que realizara por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero: A) Realización de eventos, promociones y campañas publicitarias, realización de estudios de Marketing y mercado, impresión, encuadernación, grabado, edición, publicación de libros, folletos, revistas, cuadernos, tarjetas, papelería comercial, prospectos, cursos de capacitación. Asesoramiento en estrategias de campañas publicitarias y de comunicación en cualquier tipo de medio de difusión directo o indirecto, así como servir de intermediario, presentarse a licitaciones, y todo aquello que contribuya para realizar las mencionadas prestaciones y servicios. B) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adjudicación de frecuencias radiales, televisivas o de cualquier otro medio de comunicación, conocido o a crearse. C) Agencia de Publicidad, creación y difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiche, promociones, a través de la publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y en todas su formas, tipo y todo otro elemento publicitario o de asesoramiento en cuanto a crear Diseños Publicitarios, Contratar Actores para la realización de cortos publicitarios para diferentes medios de difusión al igual que la conservación de los mismos en diferentes formas magnéticas o gráficas, en red, etc. D) Intermediación, representación mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales empresas, sociedades, realización, producción, representación y contratación de eventos y espectáculos deportivos, culturales, sociales políticos y artísticos nacionales e internacionales; operaciones económicas tales como operador extrabursátil, comisionistas, accionario, agente financiero nacional e internacional, representación de empresas bancarias en el interior y en el exterior. Podrán realizar actividades complementarias o distintas que sean concernientes a la evolución societaria, pudiendo además realizar su objeto mediante la participación en otras sociedades en forma independiente o vinculada a ellas incluso con sucursales en otras ciudades del país o del exterior. Capital social: El Capital social se fija en la suma de \$100.000.-, dividido en 100 cuotas partes de \$1.000.- de valor nominal cada una, que los socios suscriben de

la siguiente manera: El Sr. Miguel Angel de Bassols, 50 cuotas sociales y el Sr. Guillermo Griet, 50 cuotas sociales. Organización de la administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio-gerente. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Miguel Angel de Bassols y al Sr. Guillermo Griet; quienes ejercerán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$600,75. Aviso N° 199.166.

Aviso nmero 199123

SOCIEDADES / CTRO. DE JUB. Y PENS. "ÉXODO JUJEÑO"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación "CTRO. DE JUB. Y PENS. "ÉXODO JUJEÑO" Person. Jurid. N° 180/15 sito en Éxodo Jujeño N° 350 del B° Diagonal Norte, Los Pocitos, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 30/06/2016 a 17 hs., en sede social, temas a tratar: 1. Motivo de la demora. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Rodolfo E. Váldez, presidente. E y V 27/06/2016. \$85,50. Aviso N° 199.123.

SOCIEDADES / DROGUERIA SUIZA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 62-205-D-2013 de fecha 23/01/2013, se encuentra en trámite la inscripción de los de fechas 05/11/2015, mediante los cuales el Sr. Horacio Luis Carletto, DNI N° 14.352.311, argentino, ingeniero civil, de 54 años, casado, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 776, SM de Tucumán, cede y transfiere ochenta y cuatro (84) cuotas de capital que le pertenecen de la sociedad DROGUERIA SUIZA S.R.L., correspondiendo cuarenta y dos (42) cuotas sociales a la Sra. María Inés Carletto de Ortega, DNI n° 11.707.729, argentina, bioquímica, de 62 años, casada, con domicilio en calle San Martín N° 128 y cuarenta y dos (42) cuotas sociales a la Sra. María Emilia Carletto de Avellaneda, DNI n° 13.710.077, argentina, farmacéutica, de 59 años, viuda, con domicilio en calle San Martin N° 175. Como consecuencia se modifican las clausulas cuarta y quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$252.000,00, compuesta por 252 cuotas de \$1.000,00 cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: Maria Ines Carletto suscribe 126 cuotas, y Maria Emilia Carletto suscribe 126 cuotas. El aporte del ciento por ciento (100%) del capital suscripto se encuentra integrado.- Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios María Inés Carletto y María Emilia Carletto, quienes revestirán el carácter de socias gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 14 de Junio del 2016. E y V 27/06/2016. \$237,45. Aviso N° 199.132.

SOCIEDADES / EL LEÓN DE JUDÁ SRL

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 3244/205-E-16 de fecha 03/05/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada " EL LEÓN DE JUDÁ SRL (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Sergio Fabián Argañaraz, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 21.799.049 Cuit N° 20-21799049-2, soltero, de 45 años de edad, nacido en fecha 19/08/1970 de profesión comerciante con domicilio en calle O'Higgins y Sargento Cabral de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta provincia de Tucumán y Luis David Argañaraz argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.242.654 Cuit N° 23-34242654-9, soltero, de 27 años de edad, nacido en fecha 28/11/1988, de profesión comerciante, con domicilio en calle Isla Soledad sin Número Casa 12 Manzana "Al", de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: a) La compra venta de productos agrícolas (papas, batatas, cebolla, sandias, melones, zanahorias, etc.), b) transporte automotor de cargas. Para el desarrollo del presente objeto podrá asociarse con terceros, tomar, conceder, representaciones y comisiones, celebrar cualquier tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil, (\$ 300.000), dividido en 300 cuotas de un valor de Un Mil Pesos cada una (\$ 1.000), el cual será integrado y suscripto de la siguiente manera Sergio Fabián Argañaraz, 240 cuotas sociales, Luis David Argañaraz, 60 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sergio Fabián Argañaraz, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 27/06/2016. \$320,70. Aviso N° 199.171.

SOCIEDADES / F & G GROUP S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 2827/205-F-2016 de fecha 06/05/2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 02/05/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "F & G GROUP S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: Sr. Ruiz Guillermo, de 44 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 22.336.861, de estado civil casado, argentino, Ing. Agrónomo, con domicilio en calle Bascary N° 850, Yerba Buena, Tucumán; y el Sr Ruiz Fernando, de 46 años de edad, argentino, mayor de edad, Comerciante, casado, D.N.I. 21.327.628, con domicilio en country del Jockey club, lote N° 269, Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santiago N° 1046, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 90 (noventa) años a partir la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. a) Inmobiliaria y constructora: mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Ser contratista y proveedor Estado Nacional, Provincial o Municipal, participando en concurso de precios, licitaciones públicas o privadas de todo rubro. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. La realización de obras civiles sobre cualquier terreno propio o de terceros para su uso o para la posterior venta y/o alquiler, compraventa y fabricación de materiales de construcción y todo otro negocio vinculado a la construcción. b) Inmobiliarias: consistentes en la compraventa arrendamiento, entrega o recepción en usufructo, uso y habitación de comodato u otras formas de uso y goce de inmuebles, la organización o participación en consorcios, fideicomisos, La intermediación en la compraventa y arrendamiento de inmuebles y cualquier otra forma de negociación sobre los mismos. 2. Fiduciaria: podrá participar de fideicomisos regidos por la Ley 24.441 y sus modificatorias y complementarias, ya sea de garantía, administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y /o valores en general, asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y/ o beneficiario y podrá, una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.--) dividido en tres mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Ruiz Guillermo un Mil quinientas (1500) cuotas equivalentes a Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000), y el Sr. Ruiz Fernando: un mil quinientas (1500) cuotas equivalentes a Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000), e integrado en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente en un 25% del Capital o sea la suma de Pesos: Setenta y Cinco Mil (75.000.--). Organización de la

Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en calidad de Gerentes, durando en su mandato el plazo de 10 años a partir de la firma del presente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el Ejercicio social cerrara el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- E y V 27/06/2016. \$565,20. Aviso N° 199.179.

SOCIEDADES / INTERCAPITAL S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, por Expediente N° 2998/205-1-2016, se encuentra en trámite de inscripción el Toma Nota de fecha 21/06/2016, mediante el cual Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "INTERCAPITAL S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias y Extraordinaria a saber: La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "Intercapital S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias y Extraordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2012: 1.-Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 10 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/07/2012, la gestión del directorio y se acepta la renuncia a percibir honorarios por el Directorio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2013: 1.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 10 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/07/2013, la gestión del directorio y se acepta la renuncia a percibir honorarios por el Directorio.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/11/2014: 1.- Se considera y acepta la renuncia del Director Suplente Laura Viviana Jiménez Quesada.- 2.- Se designa como Director Suplente a Gabriel Bernardo Mayer Albornoz, por lo que el Directorio queda integrado por Presidente: Damian Alejandro Valenzuela Mayer y Director Suplente: Gabriel Bernardo Mayer Albornoz.- Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2014: 1.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 10 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/07/2014.- 2.- Se considera y aprueba la gestión del directorio.- 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/2015: 1.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/07/2015.- 2.- Se considera y aprueba la gestión del directorio.- 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2016: 1.- Se designa como Presidente del Directorio a Damian Alejandro Valenzuela Mayer y como Director Suplente a Gabriel Bernardo Mayer Albornoz.- 2.- Se resuelve fijar la sede social en calle San Martín N° 623, 8° Piso Oficina 1 "B", San Miguel de Tucumán .- San Miguel de Tucumán, 22 de Junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$387,60. Aviso N° 199.131.

Aviso nmero 199159

SOCIEDADES / JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3905/205-J-2016, de fecha 14/06/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 10/05/2016, mediante el que se instrumenta la transferencia de cuotas de capital, por la que Ricardo Rene Alderete, D.N.I. 4.505.495, vende, cede y transfiere a Angel Horacio Tejeda D.N.I. 17.614.152, argentino, nacido el 30/03/1966, soltero, empleado, con domicilio en Fortunata Garcia N° 772 de San Miguel de Tucumán, la cantidad de 10 cuotas de \$100.- cada una, que representa el 10% del capital social de la sociedad "JUAN DOMINGO DUARTE y CIA S.R.L.". En consecuencia el Capital Social de \$10.000.-, queda conformado de la siguiente manera: María Laura Alonso: 90 cuotas de \$100.- o sea \$9.000.- que representa el 90% del capital social y Angel Horacio Tejeda: 10 cuotas de \$100.- o sea \$1.000.-, que representa el 10% del capital social. San Miguel de Tucumán, de 22 de Junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$139,80. Aviso N° 199.159.

SOCIEDADES / RO - COR S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Exte. 2053/205-R-2016 de fecha 13/04/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 31/03/2016 y 07/05/2016 mediante los cuales se constituye la Sociedad De Responsabilidad Limitada "RO - COR S.R.L." siendo las partes integrantes de su contrato social: Christian Adrián Gabriel Rodriguez, D.N.I. 25.380.990, casado, Argentino, de 39 años de edad, empleado, con domicilio en calle Félix de Olazábal N° 1607, Barrio Ampliación América, San Miguel de Tucumán , provincia de Tucumán y Marta Lilia Córdoba, D.N.I: 5.586.049, viuda, Argentina, de 67 años de edad, jubilada y con domicilio en calle San Martín N° 182, piso sexto, dpto. D, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: San Martín N°182, piso sexto, dpto. D, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1°) Prestar toda clase de servicios ya sean Administrativos, Comerciales, Financieros o de Recursos Humanos, por cuenta propia o a través de terceros.- 2°) Prestar a personas físicas o jurídicas el servicio de asesoría, planeación y gestión contable, fiscal, financiera, legal, laboral, administrativa de ventas, de sistemas y/o computacional.- 3°) La representación en toda la República Argentina o en el extranjero, en calidad de agente, comisionista, intermediario, factor representante o mandatario de toda clase de empresas, productos, negociaciones o personas.- 4°) La celebración de los contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades comerciales o profesionales, ya sea en nombre propio o en representación de terceros.- 5°) La adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados.- 6°) Promover, constituir, organizar, transformar y administrar todo tipo de sociedades y asociaciones .- 7°) Comprar y vender todo tipo de productos y artículos de comercio por cuenta propia o ajena.- Capital Social: El capital social se establece en la suma \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil) dividido en 500 cuotas iguales de \$100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios con el siguiente detalle: Christian Adrian Gabriel Rodriguez suscribe 250 cuotas y Marta Lilia Córdoba suscribe 250 cuotas. Organización de la Administración: Socio Gerente Marta Lilia Córdoba. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 23 de Junio de 2016. E y V 27/06/2016. \$407,70. Aviso N° 199.182.

Aviso nmero 199090

SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO

POR 3 DIAS - A los Señores Socios del SANATORIO SARMIENTO, esta Gerencia tiene el agrado de invitar a ustedes a Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Informe de la Administración sobre el funcionamiento Sanatorial periodo año 2015. 2)- Tratamiento de Memoria y Balance, Sanatorio Sarmiento periodo anual 2015 (se entrega cartilla). 3)- Tratamiento de Memoria y Balance, Soremer SA - Sarmiento SRL UTE, periodo anual 2015 (se entrega cartilla). 4)- Análisis y decisión de la situación económico financiera actual y futura del Sanatorio Sarmiento. 5)- Incorporación de temas y/o cuestiones que se consideren necesarias, por los socios presentes.- El día viernes 8 de julio del corriente a las 20.00 horas; a llevarse a cabo en la administración del 4° piso en esta Sede Social, ubicada en Av. Sarmiento 790. Atte. San Miguel de Tucumán, 20 de junio de 2016. Notifíquese bajo constancia de firma. Jorge O. Soria, Apoderado Legal. E 23 y V 27/06/2016. \$441. Aviso N° 199.090.

SOCIEDADES / SETA REPRESENTACIONES S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3784/205-S-2016 de fecha 10/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6 de Junio del año 2016, mediante el cual el Sr. Esteban Abraham Spector vende, cese y transfiere 48 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad "SETA REPRESENTACIONES S.R.L.", a favor de Marcolina del Jesús Lobo, DNI N° 14.140.116, nacida el 02/01/1960, soltera, DNI 14.140.116, ama de casa, argentina, con domicilio en Barrio 40 Viviendas, Mza. B, casa 26, San Andrés, Departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán Quedando el artículo cuarto del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: el capital se fija en la suma de \$12.000 (pesos doce mil) el que se compone de 120 (ciento veinte) cuotas iguales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La señora Alicia Susana Toulet 72 (setenta y dos) cuotas sociales de pesos cien (\$100), es decir la suma de pesos siete mil doscientos (\$7.200.-) y Marcolina del Jesús Lobo, 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales de pesos cien (\$100), es decir la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". E y V 27/06/2016. \$245,85. Aviso N° 199.173.

SOCIEDADES / SID SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 1244/205-S-2016 de fecha 17/03/2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 02/03/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SID SERVICIOS S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: el Sr Apas Hugo Marcelo, 46 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 20.285.740, de estado civil casado, argentino, Contador Público Nacional, mayor de edad, con domicilio en calle San Lorenzo N° 657 - 1° piso, Dpto A, de ésta localidad, y el Sr. Rosa Matías Federico, 41 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 24.338.255, de estado civil casado, argentino, empleado, con domicilio en calle San Lorenzo N° 657, 1° piso, Dpto. A, de ésta localidad. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Lorenzo N° 657, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Servicios: destinados a la actividad agropecuaria mediante el alquiler de máquinas con o sin operarios para siembra, cosecha, trabajos culturales de la tierra y toda actividad conexas o a fin con el campo. 2) Agropecuaria: mediante la explotación de campos con cultivos agro-industriales y la cría de animales para su comercialización de las especies bovina, ovina, porcina, caprina; y animales de granja en general, ya sea en campos adquiridos por la sociedad o arrendados a terceros. 3) Comerciales: mediante la compra, venta importación, exportación, distribución, representación, intermediación, comisión, consignación, permuta, embalaje y transporte de productos, materias primas, maquinarias, equipos, insumos, materiales, proyectos y tecnología relacionadas con la actividad agropecuaria, entendiéndose por tales la compra venta de granos, para semillas o para consumo humano o no, productos agroquímicos, maquinarias e implementos agrícolas, frutas y verduras ya sean en forma fresca o en conservas y todo insumo y materia prima destinada al actividad del campo. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Apas Hugo Marcelo: Cuatro Mil Quinientas (4500) cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), y el Sr. Rosa Matías Federico: Quinientas (500) cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$ 5000) e integrado en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente en un 25% del Capital o sea la suma de Pesos: Doce Mil Quinientos (12.500). Organización de la Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del Sr Apas Hugo Marcelo, en calidad de Gerente, durando su mandato diez (10) ejercicios completos desde la efectiva inscripción de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el Ejercicio social cerrara el día 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016.- E y V 27/06/2016. \$477,15. Aviso N° 199.180.

Aviso nmero 199181

SOCIEDADES / TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB

POR 1 DIA - TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB nuevo Vice - Presidente del Club: En virtud de la renuncia presentada por el Señor José Calliera a su cargo de Vice-Presidente del Club y luego de analizada la misma es Aceptada unánimemente. La HCD resuelve designar en su reemplazo al Vocal Titular 1° de la misma Dr. Luis Rodolfo Argüello como nuevo Vice-Presidente de la Institución en fecha 06/04/2016 - Acta N° 2.558. Dr. Luis Palacio Presidente. Dr. Gabriel Balardini, Secretario. E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.181.

Aviso nmero 199160

SOCIEDADES / VISIÓN APOSTÓLICA

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 día del mes de junio de 2016, siendo las 9 hs, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación VISIÓN APOSTÓLICA, a fin de tratar los siguientes temas: Convocar a Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 2016 a las 20hs en su sede sita en Pje Guido Spano 3901, siendo el Orden del día: 1- Lectura del Orden del día. 2- Motivo de la demora de convocar a asamblea. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. 4- Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Recursos y Gastos del periodo 2015, e Informe del Órgano de Fiscalización del 2015. 5- Convocatoria a elecciones por renovación de cargos de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. E y V 27/06/2016. \$114,15. Aviso N° 199.160.

Aviso nmero 199129

SUCESIONES / ARTURO NICOLAS ALMARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO NICOLAS ALMARAZ, D.N.I N° 7.042.369, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.129.

Aviso nmero 199108

SUCESIONES / BARCENA BALVINA JULIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: BARCENA BALVINA JULIA, D.N.I. N° 1.617.070. Concepción, 7 de Noviembre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, secretaria. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.108.

Aviso nmero 199124

SUCESIONES / CASTRO MATILDE ROSALIA Y BARRIONUEVO MODESTO ANDRES

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTRO MATILDE ROSALIA, D.N.I. N° 8.948.150 y BARRIONUEVO MODESTO ANDRES D.N.I. N° 3.609.290, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.124.

Aviso nmero 199183

SUCESIONES / CONCHA LUIS GERARDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CONCHA LUIS GERARDO, DNI N° 8.097.898, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.183.

Aviso nmero 199105

SUCESIONES / ELSA ANGELA DEL VALLE MAZA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA ANGELA DEL VALLE MAZA, D.N.I. N° 06.558.388, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.105.

Aviso nmero 199096

SUCESIONES / ELVIO ADALBERTO AGÜERO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIO ADALBERTO AGÜERO, D.N.I N° 3.425.913 y ELVA ROSA NEMEC D.N.I. N° 2.962.907, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.096.

Aviso nmero 199150

SUCESIONES / EMILIA PACIFICA VIGLIANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EMILIA PACIFICA VIGLIANO (D.I. N° 8.977.510) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.150.

Aviso nmero 199134

SUCESIONES / FRANCISCO EUGENIO DE LA VEGA MADUEÑO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO EUGENIO DE LA VEGA MADUEÑO D.I. N° 21.325.429, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de junio 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.134.

Aviso nmero 199071

SUCESIONES / GABRIEL MENENDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GABRIEL MENENDEZ, DNI N° 7.053.431, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 23 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.071.

Aviso nmero 199072

SUCESIONES / GALIAS ALLIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GALIAS ALLIN, D.N.I. N° 1.616.437, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.072.

Aviso nmero 199138

SUCESIONES / GARCIA HECTOR EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA HECTOR EDUARDO, DNI. N° 8.090.450, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.138.

Aviso nmero 199162

SUCESIONES / GUSTAVO MASI ELIZALDE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de GUSTAVO MASI ELIZALDE DNI N° 17.619.329, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.162.

Aviso nmero 199085

SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN OSVALDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUTIERREZ JUAN OSVALDO, DNI. N° 14.423.377, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.085.

Aviso nmero 199137

SUCESIONES / IBARRA MARÍA CARMEN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IBARRA MARIA CARMEN, D.N.I. N° 5.446.949, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Diaz Alderetes Rosa, secretaria. E 27 y 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.137.

Aviso nmero 199157

SUCESIONES / JUANA ROSA ROTUNDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ROTUNDO (D.I. N° 8.976.896) y EDUARDO ROQUE ROTUNDO (D.I. N° 7.079.995) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.157.

Aviso nmero 199083

SUCESIONES / JUANA ROSA ZULOAGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ZULOAGA, DNI N° 1.614.877 y DELFIN ENRIQUE AVILA, DNI N° 3.590.297, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.083.

Aviso nmero 199116

SUCESIONES / JUAN CARLOS HEREDIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de JUAN CARLOS HEREDIA, DNI N° 8.251.118. Concepción, 30 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.116.

Aviso nmero 199174

SUCESIONES / JUAN JOSE RENDUELES D.N.I. N° 13.066.391

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE RENDUELES, D.N.I. N° 13.066.391, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.174.

Aviso nmero 199168

SUCESIONES / MARIA ISOLINA AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA ISOLINA AGUIRRE, D.N.I. N° 8.777.778", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 26 de mayo de 2016.- E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.168.

Aviso nmero 199139

SUCESIONES / MATILDE DIANA VERESI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATILDE DIANA VERESI, D.N.I. N° 7.589.725 y RAUL FERNANDO GOMEZ, D.N.I. N° 7.066.320, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 27 y 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.139.

Aviso nmero 199136

SUCESIONES / MIGUEL CARLOS VARELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL CARLOS VARELA (h) (Argentino, fallecido el 24/06/2009) y MARTA NELIDA MERCADO (D.I. N° 2.280.268), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.136.

Aviso nmero 199151

SUCESIONES / OSCAR ARMANDO PEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ARMANDO PEREZ, DNI N° 14.481.009, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.151.

Aviso nmero 199144

SUCESIONES / OSCAR ENRIQUE RAMALLO Y/O OSCAR ENRIQUE RAMAYO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OSCAR ENRIQUE RAMALLO y/o OSCAR ENRIQUE RAMAYO, DNI. N° 6.973.164, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.144.

Aviso nmero 199070

SUCESIONES / RAMONA MERCEDES MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA MERCEDES MOLINA, D.N.I. N° 8.934.215, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 23 y 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.070.

Aviso nmero 199126

SUCESIONES / RAQUEL ROSA VELIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAQUEL ROSA VELIZ, DNI N° 4.163.014 y VICTOR EDUARDO BOGGO, DNI N° 7.090.937, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.126.

Aviso nmero 199158

SUCESIONES / RAUL ANTONIO LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAUL ANTONIO LOPEZ, D.N.I N° 12.576.156, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E y 27/06/2016. \$85. Aviso N° 199.158.

Aviso nmero 199130

SUCESIONES / RIQUELME MARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RIQUELME MARIO, DNI N° 3.572.509, ROJAS TRINIDAD DEL CARMEN, DNI N° 1.941.908, y SAMAYA ETELVINA DOLORES, DNI. N° 2.524.615, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.130.

Aviso nmero 199084

SUCESIONES / ROLDAN REINERIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROLDAN REINERIA, DNI. N° 8.970.707, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/06/2016. \$110. Aviso N° 199.084.

Aviso nmero 199147

SUCESIONES / ROQUE VALENTIN ABREGU

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROQUE VALENTIN ABREGU, D.N.I. N° 20.171.615, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. \$110. Aviso N° 199.147.

Aviso nmero 199113

SUCESIONES / SEGUNDO RICARDO GOITEA O GOYTEA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SEGUNDO RICARDO GOITEA o GOYTEA - (D.I. N° 3.614.808) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.113.

Aviso nmero 199106

SUCESIONES / SERGIO ANTONIO MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SERGIO ANTONIO MEDINA, D.N.I. N° 6.085.980. Concepción, 7 de Junio de 2016. E 24 y V 28/06/2016. \$110. Aviso N° 199.106.

Numero de boletin: 28783

Fecha: 27/06/2016